

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1477 - 2024

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 25 ABR 2024

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, PARA ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA -OPF- E INSTITUTOS DE EDUCACIÓN POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA, POR EL MONTO DE CATORCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.14,152,296.00).-----

1) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes, presentadas por la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y las Direcciones Departamentales de Educación de Sacatepéquez, Sololá, Totonicapán, Suchitepéquez, Retalhuleu, Huehuetenango, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Petén, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Oriente y Guatemala Occidente, por medio de las cuales solicitan reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", en el renglón de gasto 431 "Transferencias a Instituciones de Enseñanza" y 435 "Transferencias a otras Instituciones sin fines de lucro", por el monto de CATORCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.14,152,296.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Alimentación Escolar, Útiles Escolares, Valija Didáctica, Gratuidad de la Educación y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, así como, en la entidad receptora de transferencias de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza; asimismo, se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes número 25 de fecha 25 de abril de 2024, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", artículo 27, literales a) y m), y Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", artículo 11; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE:** **PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", en el renglón de gasto 431 "Transferencias a Instituciones de Enseñanza" y 435 "Transferencias a otras Instituciones sin fines de lucro", por el monto de CATORCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.14,152,296.00), para las dependencias que se detallan a continuación:-----

1477 - 2024

25 ABR 2024

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Dependencia	Monto (Q.)
TOTAL	14,152,296.00
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-	70,000.00
Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez	281,110.00
Dirección Departamental de Educación de Sololá	259,967.00
Dirección Departamental de Educación de Totonicapán	431,550.00
Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez	452,765.00
Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu	1,494,127.00
Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango	826,985.00
Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz	94,716.00
Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz	7,730,520.00
Dirección Departamental de Educación de Petén	296,920.00
Dirección Departamental de Educación de Jalapa	371,373.00
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	1,319,703.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente	440,000.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente	82,560.00

Acciones realizadas con el propósito de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Alimentación Escolar, Útiles Escolares, Valija Didáctica, Gratuidad de la Educación y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, así como, en la entidad receptora de transferencias de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, contenidas en los comprobantes clase RP número 360, 365, 366, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398 y 399, los cual forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE DE REGISTRO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SUBTOTAL	TOTAL (Q.)
		TOTAL		14,152,296.00
360	RP	11		112,853.00
365	RP	11		94,716.00
366	RP	11		75,000.00
374	RP	11	59,220.00	
	RP	21	53,860.00	113,080.00
375	RP	11		259,967.00
376	RP	21		1,007,490.00
377	RP	11	30,580.00	
	RP	21	660.00	31,240.00

1477 - 2024

25 ABR 2024

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE DE REGISTRO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SUBTOTAL	TOTAL (Q.)
378	RP	11	127,645.00	215,025.00
	RP	21	87,380.00	
379	RP	11		225,000.00
380	RP	11		98,747.00
381	RP	21		1,252,000.00
382	RP	11	117,640.00	143,380.00
	RP	21	25,740.00	
383	RP	11	4,670.00	5,050.00
	RP	21	380.00	
384	RP	11	11,660.00	14,080.00
	RP	21	2,420.00	
385	RP	21		431,550.00
386	RP	11	10,120.00	12,540.00
	RP	21	2,420.00	
387	RP	11	2,194,730.00	7,730,520.00
	RP	21	5,535,790.00	
388	RP	11	55,440.00	66,900.00
	RP	21	11,460.00	
389	RP	21		123,370.00
390	RP	21		7,560.00
392	RP	11	22,190.00	23,510.00
	RP	21	1,320.00	
393	RP	11	34,980.00	36,960.00
	RP	21	1,980.00	
394	RP	11	1,220,840.00	1,576,165.00
	RP	21	355,325.00	
395	RP	21		219,450.00
396	RP	11		144,483.00
397	RP	11	3,960.00	7,260.00
	RP	21	3,300.00	
398	RP	11	20,400.00	54,400.00
	RP	21	34,000.00	
399	RP	52-0402-0126		70,000.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", por un monto de Q.4,924,841.00, 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz" por Q.9,157,455.00 y 52 "Préstamos Externos", Organismo 0402 "Banco Interamericano de Desarrollo", Correlativo 0126 "Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad

1477 - 2024

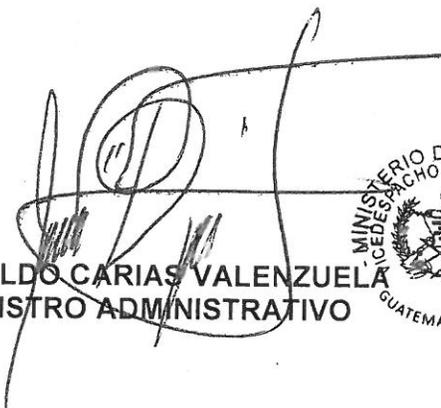
25 ABR 2024

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Educativa” por Q.70,000.00, para un total de Q.14,152,296.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFIQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y a las Direcciones Departamentales de Educación de Sacatepéquez, Sololá, Totonicapán, Suchitepéquez, Retalhuleu, Huehuetenango, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Petén, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Oriente y Guatemala Occidente, para su conocimiento y efectos procedentes.-----



FRANCISCO RICARDO CABRERA ROMERO
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN
ENCARGADO DEL DESPACHO



JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO

